

ORDEN DE COMPRAS

Datos Generales de la Compra	
Entidad	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
Unidad Compra	UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA "CON CHAMBA VIVIS MEJOR"
Número Gestión	253552
No. Expediente	130-3-10-0005-2020
Estado	Anulado
Departamento	Francisco Morazan
Municipio	Distrito Central
Período	2020
Id SIAFI	130 -03 -010
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Contrato	Bienes y/o Servicios
Modalidad Contratación	Convenio Marco
Normativa	Nacional
Monto	Lps. 4,899.00
Objeto de la Compra	refresco
Fecha Inicio	13/11/2020 01:30:43 p.m.
Ingresado por	TID-0801-1985-10123
Fecha de Ingreso	11/11/2020 10:31:14 a.m.
Contacto	SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE EMPLEO CON CHAMBA VIVIS MEJOR IRIS AIDA AVILA ZELAYA TEL. 2232-9000 irisavila1985@yahoo.com

Fondos Utilizados Para Pago

Fuente de Financiamiento	Organismo Financiador
Tesoro Nacional	Tesorería General de la República - Efectivo

Precompromisos y Estructura Programáticas Afectadas

Fte	Org	BIP	Convenio	Prog	SubProg	Proy	Act/Obra	BTranf	Obj. Gto	Monto
11	1			0	0	0	0	0	31110	4,899.00

Productos y/o Servicios y/o Servicios

Producto	Especificaciones	Cantidad Solicitada	Lugar de Entrega
S0202306 REFRESCO COCA-COLA EN ENVASE PET DE 355 ML PAQUETE 24 UNIDADES ALTA CALIDAD (ZONA 1)	 Tiempo de entrega: 15 días hábiles.	15	Programa Con Chamba Vivis Mejor

NOTA: *Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Autorizaciones:

Estado: Elaboración OC

Generado por: TID-0801-1985-10123

Fecha: 11/11/2020 10:31:32 a.m.

Estado: Impreso

Generado por: TID-0801-1985-10123

Fecha: 11/11/2020 10:32:41 a.m.

Estado: Anulado

Generado por: TID-0801-1985-10123

Fecha: 12/11/2020 04:47:54 p.m.



HISTORIAL DE CAMBIO DE ESTADOS

NUM	ENVIADO_POR	DESTINO	OBSERVACIONES	FECHA
4	TID-0901-1985-10123	Anulado	por impuesto	12/11/2020 04:47:54 p.m.
3	TID-0901-1985-10123	Impreso	Impresion Inicial	11/11/2020 10:32:41 a.m.
2	TID-0901-1985-10123	Elaboración OC	se requiere pronta entrega	11/11/2020 10:31:32 a.m.
1	TID-0901-1985-10123	Elaboración OC	En elaboracion	11/11/2020 10:31:14 a.m.

República de Honduras

**Orden de Compra No.
130-3-10-0005-2020**

**Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
DIRECCION GENERAL DE EMPLEO
11/11/2020**

Proveedor: **K-DIPROVA**
Dirección: **Col América calle principal contiguo a estadio Los Angeles centro comercial Diprova**

R.T.N.: **08029995001549**
Tel.: **2234-8612**

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31110	1	15	Paquete	Productos alimenticios y bebidas REFRESCO COCA-COLA EN ENVASE PET DE 355 ML PAQUETE 24 UNIDADES ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: COCA COLA - Modelo: PAQUETE Impuesto Sobre Ventas	284.00	4,260.00	4,899.00
cuatro mil ochocientos noventa y nueve con 00/100							
Observaciones: proceso interno 83 orden de compra 078							
Gran Total LPS							4,899.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a la Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE EMPLEO CON CHAMBA VIVIS MEJOR/IRIS AIDA AVILA ZELAYA TEL. 2232-9000

[Firma manuscrita]
Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.